



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

abr-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento			Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobada
								Total	Parcial	No cumple No aplicable		
DNI/A-0404-2018 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; Oficio 21815-DNA, ingresado a la entidad el 14 de junio de 2017)	CONOCIMIENTO. MEMORANDO DGAC-AV-2018-0452-M	Examen especial al personal de cuenta y responsabilidad de activos pasivos y patrimonio del Instituto Superior Tecnológico de Aviación Civil y la Escuela Técnica de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.	Ajustes de Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente en documentos de respaldo	1	La Contraloría del CGRAC, quien realizó la contabilidad del ETAC, efectúa los quince de los saldos de la cuenta Existencias de Bienes y Consumo Corriente en documentos de respaldo. En el informe de la Contraloría del CGRAC, se indica que el 23 de diciembre de 2014, un responsable de la nota de depósitos justificó los saldos de la cuenta Existencias de Bienes y Consumo Corriente en documentos de respaldo, sin embargo, no se evidenció la conciliación de los saldos con el registro de los saldos en el sistema de gestión de la Contraloría del CGRAC. Se efectuó la toma física que permitió la conciliación para determinar saldos reales, para ser transferidos a la ETAC. El Guardaparilla 1 de la ETAC no evidenció la nota de depósitos al momento de la conciliación de los saldos en el ETAC, los saldos de toma física 23 de diciembre de 2014 a la Contraloría del CGRAC para el registro contable, el resultado financiero 2 Responsable del Área Financiera no supervisó el registro de la información financiera en la contabilidad del ETAC, por parte de la Contraloría del CGRAC. El Analista Administrativo 1 Responsable del Área Administrativa, no efectuó supervisión a los procesos de ingreso, recepción, custodia y almacenamiento de materiales, por parte del Guardaparilla 1 de la ETAC. El Director de la ETAC/ETAC, no supervisó ni estableció procedimientos para la toma física y registro para la transferencia de los saldos, tampoco dispuso el Guardaparilla 1 de la ETAC de manera adecuada antes de entregar respaldos a la ETAC, lo que genera que la información no sea real, que los saldos que se transfirieron a la ETAC no concuerdan con el soporte que permite la identificación para su control y se usen los establecidos en sistema físico.	1. Disponga al Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil, ordenar al encargado de la Bodega de la ETAC, remitir el reporte del movimiento mensual adjuntando las notas de egreso al responsable del área financiera, para el registro contable en la cuenta de Existencias de Bienes y Consumo Corriente.	Al Director General de Aviación Civil			X	Con memorando DGAC-AV-2018-0452-M de 15 de junio de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNI/A-0404-2018 (2000-DGAC-A-2017)	Informe de Auditoría Interna DGAC-AV-2018-0452-M
			Inversiones en Bienes de Larga Duración no se registró en la contabilidad de la ETAC	2	La Contraloría del CGRAC, quien realizó la contabilidad del ETAC, efectúa los quince de los saldos de la cuenta Existencias de Bienes y Consumo Corriente en documentos de respaldo. En el informe de la Contraloría del CGRAC, se indica que el 23 de diciembre de 2014, un responsable de la nota de depósitos justificó los saldos de la cuenta Existencias de Bienes y Consumo Corriente en documentos de respaldo, sin embargo, no se evidenció la conciliación de los saldos con el registro de los saldos en el sistema de gestión de la Contraloría del CGRAC. Se efectuó la toma física que permitió la conciliación para determinar saldos reales, para ser transferidos a la ETAC. El Guardaparilla 1 de la ETAC no evidenció la nota de depósitos al momento de la conciliación de los saldos en el ETAC, los saldos de toma física 23 de diciembre de 2014 a la Contraloría del CGRAC para el registro contable, el resultado financiero 2 Responsable del Área Financiera no supervisó el registro de la información financiera en la contabilidad del ETAC, por parte de la Contraloría del CGRAC. El Analista Administrativo 1 Responsable del Área Administrativa, no efectuó supervisión a los procesos de ingreso, recepción, custodia y almacenamiento de materiales, por parte del Guardaparilla 1 de la ETAC. El Director de la ETAC/ETAC, no supervisó ni estableció procedimientos para la toma física y registro para la transferencia de los saldos, tampoco dispuso el Guardaparilla 1 de la ETAC de manera adecuada antes de entregar respaldos a la ETAC, lo que genera que la información no sea real, que los saldos que se transfirieron a la ETAC no concuerdan con el soporte que permite la identificación para su control y se usen los establecidos en sistema físico.	2. Disponga al Director de la ETAC, ordenar a los Responsables del Área Administrativa y de Activos Fijos efectúen la conciliación de los Bienes de Larga Duración y control administrativo una vez al año, adjuntando listados actualizados y legalizados por los auditados y con los Responsables del Área Financiera y Contabilidad concilien los saldos del sistema eGIF con los del eGIF y efectúen el registro correspondiente.	Al Director General de Aviación Civil		X	Con memorando DGAC-AV-2018-0399-M de 15 de junio de 2018, el Coordinador Administrativo Financiero dispone al Director de la ETAC, Directores Financiero, Directores Administrativos, Control General, el cumplimiento del referido informe. Los resultados del seguimiento se deben a conocer los datos de los saldos de la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 21 - Seguimiento y Control del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que dice: "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe del informe, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal que informen documentalmente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."		
						1. Disponga al Coordinador General Administrativo Financiero ordenar que los Directores de la ETAC, Financiero, Administrativo y Contador General del DGAC, coordinen la presentación del cronograma de toma física, así como la conciliación y el registro contable.	Al Director General de Aviación Civil		X			